

28494

Empen ✓
8 OCT. 2001

Expediente N° 18693

1840
23.10.01
1745

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

Para fines de Ley adjunto la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil, de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producidas en la compañía "SERVIMATH CIA. LTDA."

✓ Solicito que de ser el caso, se sirva disponer se me conceda la nueva nómina de socios.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Eduardo Morillo Oñate
Dr. Eduardo Morillo Oñate
Matr. No. 2029 CAQ
C.I. # 040038359-2
Telf. 523261

NOTA: No se registra esta cesión de participaciones.
LA CIA. DEBE REMITIR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ANTERIOR A ESTA. EN LA QUE INGRESA EL LOCIO SR.
SEGUNDO VICENTE VILLALBA MORILLO
2001.10.10 J.

OK
REMITEN
ESCRITURA
2001.10.23

OK.
INGRESADO AL
SISTEMA
2001.10.23 J.

OK
- Nómina de socios.
2001.10.23
- c.c.o. J.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2001 OCT - 8 A 9:12

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CESION DE PARTICIPACIONES PRODUCIDAS EN LA
COMPAÑIA "SERVIMATH CIA. LTDA."

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: JOSÉ MODESTO
PORTILLA GALVEZ Y MARGARITA PATRICIA BUENO DE
PORTILLA; SEGUNDO VICENTE VILLALBA MORILLO Y
SUSANA PATRICIA CRUZ TORRESANO DE VILLALBA; Y,
MARIO AUGUSTO TORRES MOLINA Y CIRA ANA PATRICIA
VILLAVICENCIO PEÑAFIEL DE TORRES

A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSÉ JAVIER PORTILLA
BUENO, RODRIGO SEBASTIÁN PORTILLA BUENO Y SEÑORA
MARGARITA PATRICIA BUENO GARZÓN DE PORTILLA.

CUANTIA: USD. \$ 19.12

Numero de copias:

En la Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, el día de hoy, Viernes siete (7)

Dr. Hector Vallejo
NOTARIO P.B.
CANTON QUITO

de septiembre del año dos mil uno (2.001), ante mi el Notario Sexto de éste Cantón, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores: 1.- José Modesto Portilla Gálvez, autorizado por la señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla; 2.- Segundo Vicente Villalba Morillo, con el consentimiento de su cónyuge la señora Susana Patricia Cruz Torresano de Villalba; y, 3.- Mario Augusto Torres Molina, autorizado por la señora Cira Ana Patricia Villavicencio Peñafiel de Torres, de estado civil casados; y como **CESIONARIOS** concurren los señores: 1.- José Javier Portilla Bueno; 2.- Rodrigo Sebastián Portilla Bueno, solteros; y, 3.- La señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla, casada. Los comparecientes son mayores de edad, concurren por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a suscribir el presente instrumento público las siguientes personas: En

calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores: 1.- José Modesto Portilla Gálvez y señora Margarita Patricia Bueno de Portilla, casados; 2.- Segundo Vicente Villalba Morillo y su cónyuge la señora Susana Patricia Cruz Torresano de Villalba; y, 3.- Mario Augusto Torres Molina y señora Cira Ana Patricia Villavicencio Peñafiel de Torres. Como **CESIONARIOS** concurren los señores: 1.- José Javier Portilla Bueno; 2.- Rodrigo Sebastián Portilla Bueno, solteros; y, 3.- La señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla, casada. Los contratantes concurren por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) En la escritura pública que fuera otorgada en la Notaria Segunda de este cantón, el diez y ocho (18) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cero cero tres (N° 003), Tomo ciento veinte y uno (N° 121), el dos (2) de enero de mil novecientos noventa (1990), consta la constitución de la compañía denominada "SERVIMATH Cia. Ltda." b) La primera cesión de participaciones fue otorgada mediante escritura pública en la Notaría Segunda de este Cantón, el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), margina en el Registro Mercantil el ocho (8) de los citados mes y año. En ella, los socios fundadores

Dr. Víctor Valencia

señores: Miguel Eduardo Cruz Hernández cedió setecientas treinta (730) participaciones a favor del señor José Portilla Gálvez; y, el socio Mario Augusto Torres Molina cedió a favor del señor Segundo Vicente Villalba Morillo, veinte (20) participaciones y el cuadro de socios queda conformado de la siguiente manera y por los señores:

José Modesto Portilla Gálvez poseedor de 1460/participaciones
Mario Augusto Torres Molina poseedor de 20/participaciones
Segundo Vicente Villalba M. poseedor de 20/participaciones;
personas que actualmente son los socios de Servimath Cia.
Ltda., cada participación tiene el valor nominal de 0.04
centavos de dólar. c) Ahora, la junta universal de
socios de siete (7)/de septiembre del dos mil uno (2001),
decidió autorizar a los socios para que procedan a ceder
sus participaciones en las cantidades y proporciones que
consta claramente en la referida acta. **TERCERA.- CESION
DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y luego
de que los socios cuentan con las consiguientes
autorizaciones/de sus respectivas cónyuges,/ ceden y
transfieren sus participaciones de la siguiente forma:
Los cónyuges señor José Modesto Portilla Gálvez y
señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla
ceden de sus mil cuatrocientos sesenta (1.460)
participaciones, doscientas diez y nueve (219) a
favor del señor José Javier Portilla Bueno; y, al

señor Rodrigo Sebastián Portilla Bueno, transfieren doscientas diez y nueve (219) participaciones, es decir que, el cedente retiene para si mil veinte y dos (1.022) participaciones. Los cónyuges señor Segundo Vicente Villalba Morillo y la señora Susana Patricia Cruz Torresano de Villalba, también ceden la totalidad de sus participaciones que ascienden a veinte (20), a favor de la señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla. Los cónyuges señor Mario Augusto Torres Molina y señora Cira Ana Patricia Villavicencio Peñafiel de Torres ceden sus veinte (20) participaciones que es la totalidad que poseen a favor de la citada señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla, con lo que adquiere un total de cuarenta (40) participaciones. **CUARTA.- EL PRECIO.-** Los cedentes: cónyuges Portilla - Bueno declaran que reciben de los señores Portilla - Bueno, la cantidad de diez y siete dólares con 52/100 (USD \$ 17.52) por haber transferido las cuatrocientas treinta y ocho (438) participaciones. Y los cónyuges: Villalba - Cruz; y, Torres - Villavicencio, manifiestan haber recibido de la señora Patricia Bueno Garzón de Portilla cantidad total de un dólar 60/100 (\$ 1,60) equivalente al valor de las cuarenta (40) participaciones cedidas. Sumas que, declaran haberlas recibido a su entera satisfacción. La cesión de estas participaciones involucra todos los

Dr. J. J. Valero
NOTARIO P. B.
CANTON GUAYAS

derechos, obligaciones, activos, pasivos y prerrogativas que les corresponde en la compañía, inclusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, en tal virtud que, en lo posterior, los cedentes no tendrán derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital, ni sobre los activos, ni pasivos de la compañía. **QUINTA.-**

Los contratantes, por sus propios derechos, aceptan las declaraciones y estipulaciones que anteceden en todas sus partes. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la

legalización de la presente escritura de cesión de participaciones, hasta su marginación en el Registro Mercantil, es de cuenta de los cesionarios. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **SÉPTIMA.- ACTA**

DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Que es parte integrante de esta escritura, celebrada el siete (7) de septiembre del dos mil uno (2001). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborada por el señor doctor Eduardo Morillo Oñate, con matrícula profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito; y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de

sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto, de
todo cuanto doy fe.



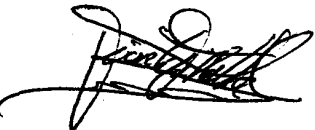
SR. JOSÉ MODESTO PORTILLA GÁLVEZ /

C.I. # 17-0350646-7.



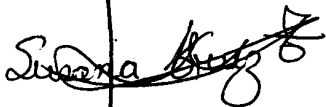
SRA. MARGARITA PATRICIA BUENO DE PORTILLA /

C.I. # 170429647-2



SR. SEGUNDO VICENTE VILLALBA MORILLO /

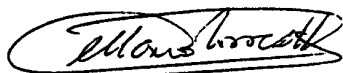
C.I. # 100089065-5



SRA. SUSANA PATRICIA CRUZ TORRESANO DE VILLALBA /

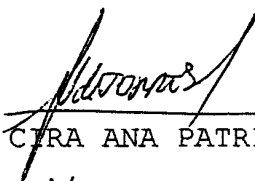
C.I. # 170816981-6

Dr. Octavio Dallojo
NOTARIO Pto.
CANTON QUITO



SR. MARIO AUGUSTO TORRES MOLINA ✓

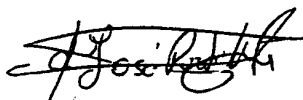
C.I. # 170408140-3



SRA. CIRA ANA PATRICIA VILLAVICENCIO DE TORRES ✓

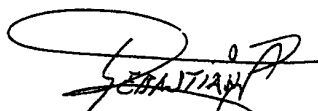
C.I. # 170397399-8

CÉDENTES



SR. JOSÉ JAVIER PORTILLA BUENO

C.I. # 171455257-5



SR. RODRIGO SEBASTIÁN PORTILLA BUENO

C.I. # 171404649-5



SRA. MARGARITA PATRICIA BUENO GARZÓN DE PORTILLA

C.I. # 170429647-2

CESIONARIOS

El Notario, Dr. Héctor Vallejo T., Notario Sexto

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SERVIMATH CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 15h. se halla reunido todo el capital suscrito de la compañía "SERVIMATH Cia. LTDA.", en su local ubicado en la calle El Tiempo N° 110 y El Comercio (esquina) de esta ciudad. Los concurrentes son los siguientes socios, señores:

José Modesto Portilla Gálvez /	poseedor	de	1.460	particiones
Mario Augusto Torres Molina /	poseedor	de	20	particiones
Segundo Vicente Villalba M.	poseedor	de	20	particiones
TOTAL			1.500	particiones.

Cada participación tiene el valor nominal de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, es decir que está presente la totalidad del capital suscrito que asciende a la cantidad ad de USD \$ 60.

Preside la reunión la señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla y hace las veces de Secretario el Gerente General, señor José Modesto Portilla Gálvez.

La señora Presidenta manifiesta que como está reunido la totalidad el capital suscrito, es pertinente instalarse en junta universal de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer y resolver lo siguiente:

AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES.

En consideración de los presentes el punto propuesto es aceptado por unanimidad.

La señora Presidenta manifiesta que los señores: José Modesto Portilla Gálvez, Mario Augusto Torres Molina, y el señor Segundo Vicente Villalba Morillo, han manifestado su deseo de ceder sus participaciones en las siguientes cantidades y personas:

Los cónyuges señor José Modesto Portilla Gálvez y señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla ceden de sus 1.460 participaciones, 219 a favor del señor José Javier Portilla Bueno; y, al señor Rodrigo Sebastián Portilla Bueno, también 219 participaciones, es decir que, el cedente retiene para si 1.022 participaciones.

Los cónyuges señor Mario Augusto Torres Molina y señora Cira Ana Patricia Villavicencia de Torres ceden sus 20 participaciones que es la totalidad que poseen; y, los cónyuges señor Segundo Vicente Villalba Morillo y la señora Susana Patricia Cruz Torresano de Villalba, también ceden la totalidad de sus participaciones que ascienden a 20, a favor de la señora Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla, con lo que la cesionaria adquiere 40 participaciones.

Los socios proceden a otorgar la pertinente autorización para que los cedentes transfieran sus participaciones a favor de los cesionarios; transferencia, que implica el traspaso de todos los activos y pasivos, pérdidas y ganancias y todo cuanto corresponda a la compañía.

Como consecuencia de las cesiones realizadas, el nuevo cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

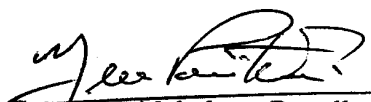
José Modesto Portilla G.	posee	1.022 participaciones	68.14%
José Portilla Bueno	posee	219 participaciones	14.60%
Sebastián Portilla Bueno	posee	219 participaciones	14.60%
Margarita Bueno Garzón	posee	40 participaciones	2.66%
		1.500 participaciones	100.00%

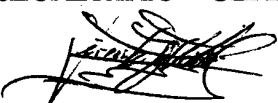
Cada participación tiene el valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Agotado el orden del día, la señora Presidenta concede unos minutos de receso para la redacción de la pertinente acta. Transcurrido el tiempo necesario, los socios se vuelven a reunir con el mismo quórum de instalación y aprueban por unanimidad el acta puesta a su consideración y para constancia, todos los asistentes la suscriben.

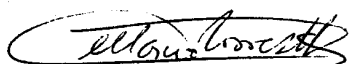
Se levanta la sesión a las 15h30'


Sra. Margarita Patricia Bueno Garzón de Portilla /
PRESIDENTA


Señor José Modesto Portilla Gálvez
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Señor Segundo Vicente Villalba Morrillo
SOCIO 1000890655


170816381-6


Señor Mario Augusto Torres Molina
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171453257-5

PORTILLA BUENO JOSE JAVIER
15 FEBRERO 1.978
PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR
04 A 032 0212
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171404649-5

PORTILLA BUENO ROBRIGO SEBASTIAN
12 MAYO 1982
PICHINCHA/QUITO/CHAUPITREJ
038-A 0307 04306
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]



ECUATORIANA ***** Y4443V4442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MODESTO PORTILLA
MARGARITA PATRICIA BUENO
QUITO 8/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

325561

[Signature]



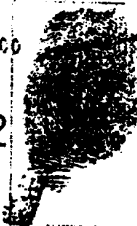
Dr. Hector Delgado
NOTARIO PUBLICO
CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** E234314222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MODESTO PORTILLA
MARGARITA PATRICIA BUENO
QUITO 22/05/2000
22/05/2000

592182

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170408140-3

TORRES MOLINA MARIO AUGUSTO
02 ENERO 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 A 067 00198
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

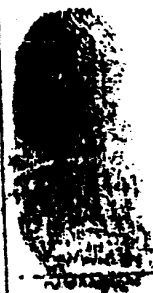
[Signature]



ECUATORIANA ***** E334412244

CASADO CIRA VILLAVICENCIO
SUPERIOR MEDICO
LUIS TORRES
MARTA MOLINA
QUITO 28/04/98
28/04/2010

1164738



ECUATORIANA ***** E444313442

CASADO MARIO TORRES
SUPERIOR MEDICO
JOSE VILLAVICENCIO
CIRA CONSOLACION PENAFIEL
QUITO 16-12-88
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0815561

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170397399-8

VILLAVICENCIO PENAFIEL CIRA ANA PATRICIA
30 ENERO 1.955
PICHINCHA/WEJIA/NAHACHA
01 A 011 00030
PICHINCHA / WEJIA
NAHACHA 55

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170429647-

BUENO GARCIA MARGARITA PATRICIA

30 MAYO

COTACACHI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

01 1 205 488

M.C. CIVIL

COTACACHI/LATAKUNGA

LA MATRIZ

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR



CIUDADANIA 170350646-7

PORTILLA CALVEZ JOSE MODESTO

15 NOVIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

05 1 087 0745

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

52



ECUATORIANA*****

F334314242

CASADO

MARGARITA BUENO

SECUNDARIA

EJECUTIVO

JOSE MODESTO PORTILLA

BLANCA CALVEZ

QUITO 7-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100089065-5

VILLALBA MORILLO SEGUNDO VICENTE

32 DICIEMBRE 1.955

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

01 1 103 00308

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO

55

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170415981-6

CRUZ TORRESANO SUSANA PATRICIA

17 DICIEMBRE 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

03 1 180 0193

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

54

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO

SUSANA PATRICIA CRUZ TORRESAN

SECUNDARIA

EMPLEADO

ALFREDO VILLALBA

MARTA MORILLO

QUITO 7/05/98

07/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. JORGE



ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO

SEGUNDO VICENTE VILLALBA M

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

HERNANDO CRUZ

HERNANDO TORRESANO

QUITO 7/05/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL

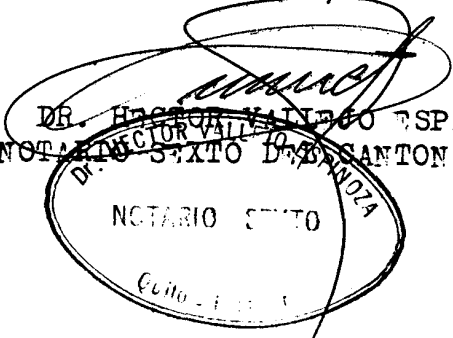
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

1303874



Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta TERCERA copia, sellada y firmada en Quito
a siete de Septiembre del año dos mil uno

EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALVERDE ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DE SANTON QUITO

NOTARIO SEXTO

Quito - 1901

Dr. Valverde E.
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

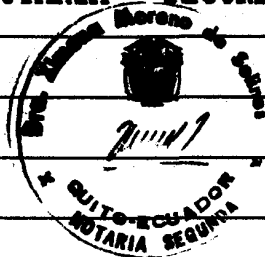
1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 SERVIMATH CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 18 de
5 septiembre de 1989.-

6 QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

7 *Ximena Moreno de Solines*

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

9 NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Enero de mil novecientos noventa, a fs 4, tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía “ **SERVIMATH COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ICP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los CUATRO días del
mes de Noviembre
CESION DE PARTICIPACIONES DE de mil novecien-
LA COMPAÑIA SERVIMATH CIA. LTDA. tos noventa y uno,
QUE OTORGA: ante mí doctora -
CONYUGES SEÑORES MIGUEL EDUARDO Ximena Moreno de
CRUZ Y SRA. MONICA ARTEAGA; y, Solines, Notaria
MARIO TORRES Y CIRA VILLAVICENCIO Segunda del Can-
A FAVOR DE: tón Quito, compa-
SR. JOSE PORTILLA GALVEZ Y SR. SE recen a la cele-
GUNDO VILLALBA MORILLO bración de la -
presente escritu-
CUANTIA: \$ 750.000,00 ra, los cónyuges
Dí 3 copias. señores Miguel
Eduardo Cruz Har-
nández y Mónica del Carmen Arteaga de Cruz; y, Mario To-
rres Molina y Cira Ana Patricia Villavicencio de Torres,
cada uno por sus propios derechos; por una parte; y, por
otra parte el señor José Portilla Gálvez y Segundo Vi-
llalba Morillo, por sus propios derechos. Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de e-
dad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciu-
dad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y
dicen que elevan a escritura pública el contenido de -
la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvasse hacer constar en su Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, una que contenga la siguiente cesión

de participaciones: - PRIMERA: - INTER-

VINIENTES: - Intervienen en la celebración

de la presente escritura los cónyuges señores: Miguel

Eduardo Cruz Hernández y Mónica del Carmen Arteaga -

de Cruz; y, Mario Torres Molina y Cira Ana Patricia

Villavicencio de Torres, cada uno por sus propios y

personales derechos, en su calidad de CEDENTES, por

una parte; y, por otra parte, el señor José Portilla

Gálvez y Segundo Villalba Morillo, en su condición de

CESIONARIOS. Los intervinientes son casados, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y ple-

namente capaces para contratar y obligarse. - SE -

GUNDA. - ANTECEDENTES. - a).- Me-

diante escritura pública otorgada el diez y ocho de

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante

la Notaria Segunda de este cantón Doctora Ximena Mo-

reno de Solines, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil el dos de enero de mil novecientos noventa,

se constituyó la compañía SERVIMATH COMPANIA LIMITA

DA; y, b).- La Junta Universal de Socios de la compa-

ñía, reunida el veinte y seis de agosto de mil nove-

cientos noventa y uno, resolvió por unanimidad de vo-

tos autorizar al socio Miguel Cruz Hernández para que

ceda y transfiera setecientos treinta participacio-

nes de un mil sucres de valor cada una, en favor del

señor José Portilla Gálvez, y al socio Mario Torres

Molina, para que ceda y transfiera, veinte partici-

paciones de un mil sucres de valor cada una a favor



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 del señor Segundo Villalba Morillo, como también acep-
2 tar a este último como nuevo socio de la compañía. -
3 T E R C E R A : - C E S I O N . - Con estos antece-
4 dentes, los cónyuges Miguel Cruz Hernández y Mónica
5 del Carmen Arteaga de Cruz ceden y transfieren todos
6 los derechos y obligaciones que tienen sobre las se-
7 tecientas treinta participaciones de un mil sucres de
8 valor cada una en favor del señor José Portilla Gál-
9 vez; y, los cónyuges Mario Torres Molina y Cira Ana -
10 Patricia Villavicencio de Torres. ceden y transfieren
11 todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las
12 veinte participaciones, de un mil sucres de valor cada
13 una, a favor del señor Segundo Villalba Morillo. -
14 C U A R T A : - P R E C I O . - Los cónyuges Miguel
15 Cruz Hernández y Mónica del Carmen Arteaga de Cruz;
16 y, Mario Torres Molina y Cira Ana Patricia Villavi-
17 cencio de Torres, reciben las sumas de SETECIENTOS
18 TREINTA MIL SUCRES y VEINTE MIL SUCRES, respectiva-
19 mente por el valor de las participaciones que venden
20 al señor José Portilla Gálvez y Segundo Villalba Mori-
21 llo, valor que los Cedentes, declaran recibirlo a su en-
22 tera satisfacción. - Q U I N T A . - Los contratantes
23 por sus propios y respectivos derechos aceptan las de-
24 claraciones y estipulaciones que anteceden en todas sus
25 partes. - S E X T A : - G A S T O S : - Los gastos
26 que demande la presente escritura de cesión de parti-
27 cipaciones hasta su inscripción en el Registro Mercan-
28 til, serán de cuenta de los Cesionarios. C O N C L U -

1 S I O N : - Usted señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo y la señora Notaria Se-
3 gunda, sentará la razón correspondiente y el Regis-
4 tro Mercantil tomará debida nota al margen de la es-
5 critura de constitución, por último sírvase conferir-
6 me tres copias certificadas y dos simples de la misma.
7 firmado).- Doctor Javier Pallares. - Registro Profe-
8 sional número mil doscientos sesenta y ocho".- Hasta
9 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
10 con todo el valor legal. Y leída que fue a los compa-
11 recientes por mí la Notaria, se ratifican y firman con
12 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- fir-
13 mado).- señor Miguel Eduardo Cruz Hernández. / firma-
14 do).- señora Mónica del Carmen Arceaga de Cruz. / fir-
15 mado).- señor Mario Torres Molina. / - firmado).- seño-
16 ra Cira Ana Patricia Villavicencio de Torres. / firma-
17 do) .- señor José Portilla Galvez. / firmado).- señor
18 Segundo Villalba Morillo.- firmado).- Doctora Lime-
19 na Moreno de Solines. Notaria Segunda. A

20
21 CONTINUACION VIENEN LOS

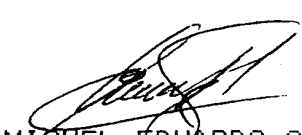
22
23
24 DOCUMENTOS HABILITANTES

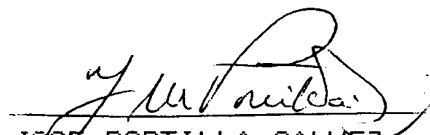
25
26
27 . . .
28

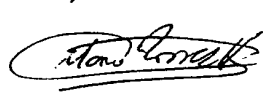
3

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SERVIMATH CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA LUNES VEINTE Y SEIS DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

En la ciudad de Quito, hoy día lunes veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida América número treinta y cinco veinte y cuatro, entre las calles Atahualpa y Rumipamba, siendo las quince horas, se reúnen los siguientes socios de la empresa: Miguel Eduardo Cruz Hernández, propietario de setecientas treinta participaciones de un mil sucres de valor cada una; José Portilla Gálvez, propietario de setecientas treinta participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, Mario Torres Molina, propietario de cuarenta participaciones de un mil sucres de valor cada una. Por encontrarse reunido todo el capital social de la empresa, el Presidente, Miguel Cruz Hernández, instala la sesión, actuando como Secretario el Gerente General, señor José Portilla Gálvez. El Presidente manifiesta que se da cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, dictado por la Superintendencia de Compañías, indica también que el objeto de la reunión es para conocer y autorizar a los socios Miguel Cruz Hernández y Mario Torres Molina, la venta de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía y para que ejerzan en esta misma sesión su derecho de preferencia el resto de socios. Los socios deliberan al respecto y por unanimidad autorizan a los socios, Miguel Cruz Hernández, traspasar la totalidad de las participaciones que tiene en el capital de la compañía, es decir las setecientas treinta participaciones en favor del socio señor José Portilla Gálvez, y, autorizar también al socio señor Mario Torres Molina, para que ceda y transfiera veinte participaciones en favor del señor Segundo Villalba Morillo, reservándose, la diferencia, es decir veinte participaciones.- Se deja constancia que esta misma sesión los socios han ejercido su derecho de preferencia y se acepta por unanimidad como nuevo socio al señor Segundo Villalba Morillo. Sin tener más que tratar el Presidente concede un receso para que se de lectura al acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y lo firman todos los socios y el suscrito Secretario que certifican lo resuelto y actuado.- Se levanta la sesión a las diecisiete horas.-


MIGUEL EDUARDO CRUZ H.
PRESIDENTE


JOSE PORTILLA GALVEZ
GERENTE GENERAL


MARIO TORRES MOLINA

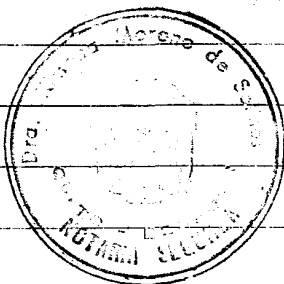
ENMENDADO: Morillo. Vale. *ll*

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta

SEGUNDA

COPIA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 18 de septiembre de 1989, de la Cesión de Participaciones que antecede. Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

con es -

1
2 La fecha es tomé esta al margen de la inscripción N° 003 del Registro

3 Mercantil de dos de enero de mil novecientos noventa, a fo 004, tomo 121

4 correspondiente a la constitución de la compañía SERVIMATH Cia Ltda.--

5 Le referente a la presente sesión de Participaciones.- Quito, a ocho de
6 noviembre de mil novecientos noventa y una.- El Registrador.



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO